

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE DE MANERA EXCLUSIVA DESEMPEÑAN TAREAS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: a partir del 1° de agosto de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022.

	Por mes	Por día
Peón auxiliar.....	\$ 154.725,43	\$ 6.446,89
Conductor de equipos autopropulsados.....	\$ 225.118,50	\$ 9.380,15

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE DE MANERA EXCLUSIVA DESEMPEÑAN TAREAS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: a partir del 1° de octubre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022.

	Por mes	Por día
Peón auxiliar.....	\$ 169.602,88	\$ 7.066,79
Conductor de equipos autopropulsados.....	\$ 246.764,51	\$ 10.282,09

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES QUE DE MANERA EXCLUSIVA DESEMPEÑAN TAREAS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: a partir del 1° de diciembre de 2022 hasta el 31 de julio de 2023.

	Por mes	Por día
Peón auxiliar.....	\$ 184.480,32	\$ 7.686,68
Conductor de equipos autopropulsados.....	\$ 268.410,52	\$ 11.184,03



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.